



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 143 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 03 MAR. 2023



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe No 111-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LEAP sobre rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2023-GR PUNO/GR;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2023-GR PUNO/GR de fecha 31 de enero del 2023, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los representantes del Fideicomitente y Fideicomisario, que cumplirán la función y representación conforme al contrato de fideicomiso suscrito entre Gobierno Regional Puno en su calidad de Fideicomitente y Fideicomisario y la otra parte en su calidad de Fiduciario SCOTIABANK PERÚ, en el marco del Contrato N° 01-2022-AS-GR PUNO, "Mejoramiento de Servicio Integral de la Institución Educativa Secundaria Industrial Perú Birf, Distrito de San Miguel, Provincia de San Román, Departamento de Puno".

. Ing. WILHEM ROGGER LIMACHI VIAMONTE  
Gerente Regional de Infraestructura

. Ing. LUIS EDUARDO AGUILAR POMARI

Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.";

Que, el primer considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2023-GR PUNO/GR, dice: "RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES... INTERVINOTE CONSORCIO PERU BIRF con domicilio JR. Sandia N° 931 urb. Santa Bárbara Distrito de Juliaca - San Román - Puno comunicando la designación correspondiente...";

Que, con documento visto, de fecha 08 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2023-GR PUNO/GR; y

Estando al Informe No 111-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LEAP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2023-GR PUNO/GR de fecha 31 de enero del 2023, debiendo quedar con el siguiente contenido: "ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los representantes del Fideicomitente y Fideicomisario, que cumplirán la función y representación conforme al contrato de fideicomiso suscrito entre Gobierno Regional Puno en su calidad de Fideicomitente y Fideicomisario y la otra parte en su calidad de Fiduciario SCOTIABANK PERÚ, en el marco del Contrato N° 117-2022-AS-GR PUNO, "Mejoramiento de Servicios de Salud del Centro de Salud Zepita, Micro Red Zepita, Red de Salud Chucuito, del distrito de Zepita, provincia de Chucuito, departamento de Puno".



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 143 -2023-GR PUNO/GR

Puno, ..... 03 MAR. 2023 .....



- . Ing. WILHEM ROGGER LIMACHI VIAMONTE  
Gerente Regional de Infraestructura
- . Ing. LUIS EDGARDO AGUILAR POMARI  
Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos."

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR** el primer considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2023-GR PUNO/GR de fecha 31 de enero del 2023, debiendo quedar con el siguiente contenido: "RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES... INTERVINIENTE CONSORCIO ZEPITA con domicilio Jr. Máximo Abril N° 576 Distrito Jesús María Provincia y Departamento de Lima comunicando la designación correspondiente..."

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RICHARD HANCCO SONCCO**  
GOBERNADOR REGIONAL

